

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVISIÓN Y PRONUNCIAMIENTO DEL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN AL PLAN DE REPARACIÓN INTEGRAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	El Informe de Implementación del Plan de Reparación Integral es el reporte que debe ser entregado a la Secretaría de Ambiente conforme el cronograma del Plan de Reparación Integral aprobado con los medios de verificación que permitan a la Autoridad Ambiental el control y seguimiento a la implementación y cumplimiento del Plan de Reparación Integral.
¿A quién está dirigido?	<p>Dirigida a todas las personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras que desarrollen actividades que generen o pudiesen generar daños ambientales, ya sea que cuenten o no con la correspondiente autorización administrativa.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución de cumplimiento del Plan de Reparación Integral y cierre del expediente
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Oficio dirigido al Secretario/a de Ambiente con la solicitud, con el contenido mínimo establecido en el formato y firmado por el Representante Legal para personas jurídicas o firma del dueño del proyecto para personas naturales. En caso de ingreso físico con firma manuscrita original y en caso de ser ingreso digital con firma electrónica.2. Informes de control y seguimiento al cumplimiento del Plan de Reparación Integral, adjuntando matriz de evaluación de cumplimiento del cronograma del Plan de Reparación integral aprobado y los medios de verificación de respaldo del cumplimiento de las acciones cumpliendo con el contenido señalado en los artículos 814 y 816 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente debidamente identificados (en archivo digital).
¿Cómo hago el trámite?	<p>Correo electrónico:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Descargar y llenar el oficio de solicitud. La descarga del oficio lo puede realizar en el siguiente link: https://ambiente.quito.gob.ec/ , en el ícono "Documentación".2. Enviar a sambiente.tramites@quito.gob.ec, el oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad con el contenido mínimo y condiciones indicadas, debidamente suscrito en formato PDF y adjuntando la documentación señalada en los requisitos (los archivos no pueden superar los 10 MB).3. Recibir por correo electrónico el código de trámite para seguimiento en el Sistema de Trámites (SITRA).4. Recibir respuesta de atención al trámite por correo electrónico. <p>Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Descargar y llenar el oficio de solicitud. La descarga del oficio lo puede realizar en el siguiente link: https://ambiente.quito.gob.ec/ , en el ícono "Documentación".2. Ingresar en la ventanilla de la Secretaría de Ambiente, el oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad con el contenido mínimo y condiciones indicadas, debidamente suscrito en formato PDF y adjuntando en un CD o Pendrive rotulado, la documentación señalada en los requisitos.3. Recibir el código de trámite para seguimiento en el Sistema de Trámites (SITRA).

4. Recibir respuesta de atención al trámite por correo electrónico.

Nota: Una vez ingresado la solicitud, el administrado recibirá la respectiva respuesta de atención al trámite al correo electrónico autorizado en la solicitud.

Para revisar el estado de su trámite, se asignará un código del Sistema de Gestión Documental SITRA del DMQ que podrá ser consultado por el administrado en el siguiente link <https://sitra.quito.gob.ec/index.php>.

La Secretaría de Ambiente emitirá la comunicación y/o pronunciamiento de su trámite, mismo que será enviado al usuario SITRA creado con el correo electrónico autorizado en la solicitud.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Instalaciones de la Secretaría de Ambiente ubicadas en la Av. Río Coca E6-85 e Isla Genovesa, en horarios de oficina de 08h00 a 16h00

Email: sambiente.tramites@quito.gob.ec

Base Legal

- [Código Orgánico del Ambiente](#). Art. art. 813 al 818.
- [NORMA TÉCNICA PARA LA DETERMINACIÓN DE DAÑO AMBIENTAL EN SEDE ADMINISTRATIVA 1](#). Art. Texto Completo.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ventanilla de atención al público de la Secretaría de Ambiente

Correo Electrónico: sambiente.tramites@quito.gob.ec

Teléfono: (02)3952300 ext. 24114, 24148

Transparencia